

DECRETO No. **0163** DE 2014 **08 JUL 2014**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio IDECUT/SGC 0327 del 27 de junio de 2014, radicado con el No.2014324326 del 27 de junio de 2014, suscrito por el Gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, solicita adicionar recursos, por valor de \$2.114.086.608, correspondientes a Excedentes Financieros 2013 de Estampilla Procultura e Iva Telefonía Movil, con destinación específica.

Que la Secretaria del Consejo de Gobierno, según certificación de fecha 5 de junio de 2014, distribuyó la suma de \$2.114.086.608, que corresponden a excedentes financieros vigencia 2013, según Certificación No. SH-DGC- 034/2014 del 16 de abril de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca.

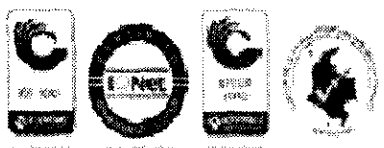
Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296029/2014	0263	13/05/2014	Proyecto- Fortalecimiento de las Bandas Musicales Municipales del Departamento de Cundinamarca.
296091/2014	0275	15/05/2014	Proyecto- Desarrollo de las Escuelas de Formación Artística y Cultural para el Departamento de Cundinamarca.
296089/2014	0261	13/05/2014	Proyecto- Fortalecimiento de los coros musicales Municipales del Departamento de Cundinamarca.
296081/2014	0227	23/04/2014	Proyecto- Difusión de la música a través de la Banda Sinfónica de Cundinamarca.
296030/2014	0260	13/05/2014	Proyecto- Fortalecimiento promoción y fomento de las manifestaciones artísticas y culturales para el Departamento de Cundinamarca.
296031/2014	0254	12/05/2014	Proyecto- Apoyo a la realización de eventos culturales y artísticos en el Departamento de Cundinamarca.
296090/2014	0264	14/05/2014	Proyecto- Investigación y realización de actividades para el rescate del Patrimonio Cultural en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 00111 del 24 de junio de 2014, en los términos del Parágrafo e inciso 2° del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 1 de julio de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.



DECRETO No. 0163 DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 2 de julio de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 2 de julio de 2014.

Que de conformidad con la constancia del 7 julio de 2014, expedida por la Secretaria del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 7 de julio de 2014, quien conceptúo favorablemente la adición mencionada.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de DOS MIL CIENTO CATORCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$2.114.086.608) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación No. SH-DGC- 034/2014 del 16 de abril de 2014, según el cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de DOS MIL CIENTO CATORCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$2.114.086.608) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de DOS MIL CIENTO CATORCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$2.114.086.608) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación No. SH-DGC-034-2014 del 16 de abril de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-				INGRESOS	
1-2				RECURSOS DE CAPITAL	2,114,086,608
1-22				RECURSOS DEL BALANCE	2,114,086,608
022	99999	999999	3-0500	Excedentes Financieros 2013 (Estampilla Procultura)	1,331,932,755
023	99999	999999	3-1000	Excedentes Financieros 2013 (Iva Telefonía Movil Cultura)	782,153,853
TOTAL ADICIÓN					2,114,086,608

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Cultura y Turismo, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					

DECRETO No. 0163 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

220			CENTRO GESTOR						
1			OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO				1,202,032,755		
01			PROGRAMA - INICIO PAREJO DE LA VIDA				24,000,000		
				9	Resultado	Fomentar habilidades y destrezas con actividades lúdicas y culturales en el 15% de los niños y niñas de primera infancia cada año	15	PUNTOS PORCENTUALES	
02			SUBPROGRAMA - DESARROLLO				24,000,000		
			A.5.1	24	Producto	Apoyar el desarrollo integral a través de procesos de formación artística y cultural de niñas y niños de 0 a 5 años en 12 municipios anualmente	12	MUNICIPIOS	40
			A.5.1	26	Producto	Desarrollar inteligencias múltiples apoyando la conformación de 12 agrupaciones musicales de niños y niñas de 0 a 5 años en el cuatrienio	12	AGRUPACIONES	9
									5
001	10102	71422010102001	3-0500	Proyecto - Fortalecimiento de las bandas musicales municipales del Departamento de Cundinamarca				24,000,000	
03			PROGRAMA - VIVE Y CRECE ADOLESCENCIA				120,000,000		
				74	Resultado	Fomentar habilidades y destrezas con actividades lúdicas, culturales y deportivas anualmente en el 60% de las y los adolescentes	60	PUNTOS PORCENTUALES	
02			SUBPROGRAMA - DESARROLLO				120,000,000		
			A.5.1	102	Producto	Apoyar el desarrollo integral de las y los adolescentes a través de procesos de formación artística y cultural en 40 municipios anualmente con intervención articulada con la jornada complementaria	40	MUNICIPIOS	97
									40
001	10302	71422010302001	3-0500	Proyecto - Desarrollo de las escuelas de formación Artística y Cultural para el Departamento de Cundinamarca				120,000,000	
04			PROGRAMA - JOVENES CONSTRUCTORES DE PAZ				453,100,000		
				118	Resultado	Lograr que anualmente el 35% de las y los jóvenes participen de dinámicas integrales (culturales, deportivas, ambientales, emprendimiento, educativas)	35	PUNTOS PORCENTUALES	
02			SUBPROGRAMA - DESARROLLO				453,100,000		
			A.5.1	135	Producto	Difundir la música folclórica colombiana y universal a través de la realización de 200 conciertos de la banda Sinfónica de cundinamarca en el cuatrienio	200	CONCIERTOS	37
			A.5.2	136	Producto	Apoyar el talento de jóvenes artistas con su participación en 10 encuentros y/o concursos artísticos y culturales anualmente	10	ENCUENTROS	13
									10
001	10402	71422010402001	3-0500	Proyecto - Fortalecimiento de las bandas musicales Municipales del Departamento de Cundinamarca				201,000,000	

DECRETO No. 0163 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

002	10402	71422010402002	3-0500	Proyecto - Portalecimiento de los coros musicales municipales del Departamento de Cundinamarca					25,000,000		
004	10402	71422010402004	3-0500	Proyecto - Difusión de la musica a traves de la banda sinfonica de Cundinamarca					227,100,000		
05				PROGRAMA - ADULTAS Y ADULTOS CON EQUIDAD					60,000,000		
				160	Resultado	Beneficiar anualmente al 30% de las y los adultos con actividades culturales, lúdicas y deportivas	30	PUNTOS PORCENTUALES			
02				SUBPROGRAMA - DESARROLLO					60,000,000		
				A.5.2	167	Producto	Difundir la música folclórica colombiana y universal a través de la realización de 80 encuentros y/o conciertos de expresiones musicales, tradicionales, folclóricas y corales en el cuatrienio	80	CONCIERTOS	53	25
003	10502	71422010502003	3-0500	Proyecto - Fortalecimiento de los coros musicales municipales del Departamento de Cundinamarca					60,000,000		
07				PROGRAMA - VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTIA DE DERECHOS					29,000,000		
				269	Resultado	116 municipios restituyen derechos y mejoran calidad de vida de las víctimas del conflicto armado	116	MUNICIPIOS			
03				SUBPROGRAMA - ATENCION INTEGRAL BASICA					29,000,000		
				A.14.6.3	316	Producto	Sensibilizar y fortalecer durante el cuatrienio el arraigo cultural e inclusión de la Población víctima del conflicto armado, mediante su participación en 8 encuentros y/o talleres culturales.	8	ENCUENTROS	7	3
003	10703	71422010703003	3-0500	Proyecto - Fortalecimiento promoción y fomento de las manifestaciones Artísticas y Culturales para el Departamento de Cundinamarca					29,000,000		
08				PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD					515,932,755		
				201	Resultado	45.000 familias mejoran su convivencia por medio de la intervención del programa ""deporte, convivencia y paz""	45.000	FAMILIAS			
05				SUBPROGRAMA - DINAMICA FAMILIAR					515,932,755		
				A.5.1	241	Producto	Fomentar la tradición, la cultura y las artes con eventos artísticos y culturales en 90 municipios cada año	90	EVENTOS	137	90
001	10805	71422010805001	3-0500	Proyecto - Fortalecimiento promoción y fomento de las manifestaciones Artísticas y Culturales para el Departamento de Cundinamarca					166,000,000		
002	10805	71422010805002	3-0500	Proyecto - Apoyo a la realización de Eventos Culturales y Artísticos en el Departamento de Cundinamarca					349,932,755		
4				OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO.					912,053,853		
05				PROGRAMA - CULTURA E IDENTIDAD CUNDINAMARQUESA					912,053,853		
				620	Resultado	Generar que un 10% de los cundinamarqueses identifiquen, apropien y difundan sus valores patrimoniales para lograr la identidad cundinamarquesa.	10	PUNTOS PORCENTUALES	6.97	3	
01				SUBPROGRAMA - APROPIACIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL					912,053,853		

DECRETO No. 0163 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

				A.5.3	564	Producto	1	UNIDAD	0.3	0.3	
				A.5.3	564	Conformar una Red de Memoria Histórica Cultural y gestión patrimonial durante el periodo de gobierno (inventarios, planes, entre otros)	1				
				A.5.3	565	Fortalecimiento de 12 museos y/o Bienes de Interés Cultural, como escenarios que resguardan el patrimonio cultural, en el cuatrienio.	12	BIENES DE INTERES CULTURAL	5	5	
				A.5.3	566	Fomentar la cultura patrimonial con 24 eventos intergeneracionales, provinciales, interdepartamentales, e internacionales, de promoción, intercambio, y/o representación histórica, turística y cultural durante el cuatrienio.	24	EVENTOS	20	6	
				A.5.3	567	Fomentar el interés de la ciudadanía para participar en grupos de Vigias del Patrimonio durante el periodo de gobierno, para la defensa y promoción del patrimonio cultural.	200	PERSONAS	150	70	
001	40501	71422040501001	3-0500	Proyecto - Investigación y realización de actividades para el rescate del Patrimonio Cultural en el Departamento de Cundinamarca.						129,900,000	
001	40501	71422040501001	3-1000	Proyecto - Investigación y realización de actividades para el rescate del Patrimonio Cultural en el Departamento de Cundinamarca.						782,153,853	
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN								2,114,086,608			
TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA								2,114,086,608			
TOTAL CRÉDITO								2,114,086,608			

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los


08 JUL 2014

[Firma]
LUIS FERNANDO AYALA PABÓN
Gobernador (e)

[Firma]
OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda


DECRETO No. 0163 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"



JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OSORIO
Gerente General
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación


REVISÓ Y VERIFICÓ: LILIANA TRIANA CUELLAR- PATRICIA ROJAS MENDEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2014- EXCEDENTES DESTINACIÓN ESPECIFICA CULTURA - LUIS LUZ ANGELA M